

# SECRETARÍA GENERAL

## Artículo 107

La Secretaría General es el órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos. Ejercerá las funciones que le atribuyan la Carta, otros tratados y acuerdos interamericanos y la Asamblea General, y cumplirá los encargos que le encomienden la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y los consejos.

Referencia:

CIDH (s.f.). ABC de la Corte Interamericana de derechos humanos.  
Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/2/#zoom=z>